



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe sobre el control de las fumigaciones en el municipio de Roldán, departamento San Lorenzo, en los últimos seis años, como también qué acciones se tomarán en lo inmediato para que cesen las consecuencias negativas sobre el ambiente y la salud de la población. Los principales puntos a responder son los siguientes:

Registro de las fumigaciones practicadas en el municipio de Roldán entre los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Respuestas realizadas por el municipio a las distintas presentaciones que solicitaban información de parte de vecinas y vecinos con respecto a estas aspersiones.

Recetas autorizadas por los ingenieros agrónomos correspondientes por cada una de las fumigaciones practicadas en ese período.

Trazabilidad y gestión de los envases vacíos de productos fitosanitarios con posterioridad a su utilización.

Si el municipio cumple con la ley provincial número 11.273 en cuanto a los metros permitidos para admitir las fumigaciones.

Metodología que tiene el municipio de Roldán en relación a las fumigaciones.

Medidas que tomará el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe para que, de forma inmediata, finalicen las consecuencias negativas de las fumigaciones en el ambiente y la salud de la población de Roldán, departamento San Lorenzo.

Generar un ámbito de convocatoria ciudadana para explicar los pasos a seguir tanto de parte del Municipio como del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El sábado 15 de abril de 2023, en el barrio Las Acequias de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo, en el llamado “Bosquecito de Nativas”, se realizó una asamblea de vecinas y vecinos a cielo abierto con la intención de hacer pública el documento entregado ante la Municipalidad de dicha ciudad firmada por integrantes de la organización “Paren de Fumigarnos”.

La carta recibida el 8 de marzo de 2023 por la mesa de entrada del municipio roldanense y dirigida al intendente doctor Daniel Escalante y al secretario de Salud Pública, Guillermo Bill, sostiene la necesidad de declarar la emergencia sanitaria en la localidad, medidas concretas que restrinjan el uso de venenos, muchos de los cuales están prohibidos a nivel global y la adecuación de la ordenanza municipal 738/12 a las distancias sugeridas por diversas investigaciones científicas y ratificadas por fallos judiciales de forma progresiva: San Jorge, Pergamino, Entre Ríos, Mar del Plata y la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe en el caso Zenón Pereyra.

Para las vecinas y vecinos de Roldán nucleados en la organización “Paren de fumigarnos”, es necesario tomar en cuenta la publicación de la revista “Clinical Epidemiology and Global Health”, realizada por el Instituto de Salud Socioambiental de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario en el que confirma que “vivir en localidades cercanas a las aplicaciones de agrotóxicos tiene un impacto negativo en la salud, manifestado en la incidencia y mortalidad por cáncer en la población joven (15 a 45 años). Los habitantes de dichas localidades tienen un índice de mortalidad 2,5 veces mayor que el resto del país”.

Este documento aludido en la reciente asamblea en el barrio Las Acequias tiene antecedentes en la Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El primero de febrero de 2017, a través del Proyecto de Comunicación 32.499, se pedía información sobre las fumigaciones luego de una asamblea realizada con la participación de vecinas y vecinos de los barrios Las Tardes, Los Aromos y Tierra de Sueños 2 y 3.

Aquella reunión del miércoles 18 de enero de 2017 contó con la presencia de varias personas integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta Cámara que se expresó a través de aquel pedido de informe mencionado más arriba.

El 22 de marzo de 2021, ingresamos un nuevo Proyecto de Comunicación ya que ese año se repitieron las denuncias contra el incumplimiento de la ley de fitosanitarios todavía vigente en la provincia, la 11.273, del año 1995.

Es imprescindible que el Poder Ejecutivo arbitre lo necesario para evitar la contaminación y su correlato en la salud de la población a través del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático.

En aquella entrevista de 2021, la información estuvo originada en las familias directamente afectadas por las aspersiones de agrotóxicos que, además, vienen formulando presentaciones ante el municipio sin la menor respuesta de parte del mismo.

El 10 de noviembre de 2020, un grupo de familias presentó ante el municipio de Roldán un pedido de “acceso a la información pública ambiental, relativa a las actividades de aplicación de productos agroquímicos que se llevan a cabo”.

Nunca fue respondido como tampoco las vecinas y los vecinos recibieron una explicación sobre por qué no había contestación. En ese documento expresaban la necesidad de saber y conocer los pedidos de autorización de parte del municipio para las aplicaciones con fitosanitarios; qué tipo de productos se utilizan para las mismas; la receta suscripta por ingenieros agrónomos autorizados; la ubicación de los terrenos en cuyo suelo fueron aplicados; la trazabilidad y gestión de los envases vacíos.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La importancia de esta información solicitada por las vecinas y los vecinos de Roldán es directamente proporcional a su preocupación por sentir que viven en medio del veneno.

Es incomprensible la falta de respuesta de parte del Municipio.

De allí la necesidad que sea el estado provincial el que tome cartas en el asunto.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.